

ACTA No. 004 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE RIEGO

LICITACION N° 022-INAR-2008

Sistema de Riego Río Bono – Las Caleras – San Roque

En la ciudad de Quito, siendo las 15H00, del día jueves trece de noviembre de 2008, se reúne en sesión la Comisión Técnica del INAR, presidida por el Ing. Juan Carcelén Falconí Director Ejecutivo del INAR, Dr. Alex Canelos Velasco, Director de Asesoría Jurídica, Ing. Carlos Valarezo, Director Técnico de Riego (E), Ing. Bruno Samaniego, Técnico del INAR; y la Abogada Cristina Encalada en calidad de secretaria.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum reglamentario.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Ing. Juan Carcelén instala la sesión y resuelve continuar con el orden del día.

PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del Acta No. 003 de fecha 06 de noviembre de 2008.

Secretaría procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por los miembros de la Comisión que participaron en la sesión anterior.

PUNTO TRES.- Conocimiento y resolución del informe técnico, económico y legal elaborado por la Sub-Comisión de Apoyo

Mediante secretaría, se procede a dar lectura del Memorando No. 001-SUT-11-INAR 2008, de fecha 12 de noviembre de 2008, mediante el cual la Sub- Comisión de Apoyo remite a los miembros de la Comisión Técnica, el informe técnico, legal y económico de las ofertas presentadas en la LICITACION N° 022-INAR-2008, Sistema de Riego Río Bono – Las Caleras – San Roque, razón por la cual los miembros de la Comisión proceden a comparar las observaciones del informe y las calificaciones establecidas conjuntamente con los Principios y Criterios para valorización de las Propuestas establecidos en los documentos pre-contractuales de la licitación.

Se procede a revisar por participantes las observaciones establecidas en el informe de lo cual se obtuvo lo siguiente:

-CONSTRUCTORA ROCAZ ROJAS CAZAR

De acuerdo al informe técnico, entre los puntos más relevantes sobre la propuesta la Comisión, considera que la calificación asignada al oferente en lo que respecta a la lista de equipo pesado no debió ser 5,83 puntos, por cuanto la maquinaria calificada con cero puntos (tractor 180 HP) representa un 75 % del equipo requerido en los pliegos y por lo



tanto esto implica una penalización de 0,29 puntos, lo cual modifica su calificación asignándole la Comisión un puntaje total de 6,71 puntos.

En lo que respecta a la calificación otorgada en la metodología, la Comisión no acepta la calificación asignada al oferente por cuanto se observa que si se presenta el organigrama, por otro lado ante el pronunciamiento de la Sub Comisión de Apoyo de considerar que es inconsistente el cronograma con la jornada 20 – 10 que propone en la metodología, la Comisión rechaza esta penalización pues si se encuentra establecido en la referida metodología. De esta manera el puntaje de la metodología de 9 sube a 10 puntos.

Concluyéndose así que la evaluación técnica de 67,83 se modifica por el total de 69,71 puntos.

-ING. LETICIA CORELLA

De acuerdo a las observaciones establecidas en el informe técnico, la Comisión considera que la lista de equipo pesado en la oferta no ha sido penalizada de manera proporcional en relación a la maquinaria presentada por la oferente, puesto que la penalización por un rodillo que representa el 0.10 % de lo requerido en los pliegos, implica 1.05 puntos de penalización, siendo así la Comisión otorga un puntaje de 5,95 puntos por la lista de equipo pesado.

Se concluye por lo tanto que la evaluación técnica de la oferente varía de 47,28 a 47,40 puntos.

-CONSORCIO DEL LITORAL

La Comisión resuelve aceptar las observaciones realizadas por la Sub Comisión de Apoyo y mantiene el puntaje otorgado al oferente.

Una vez que se ha procedido con el análisis completo del informe, la Comisión en concordancia a las observaciones y calificaciones resuelve habilitar a todos los oferentes por no encontrarse dentro de ninguna de las causales de rechazo.

Estando en este punto la Comisión procede a realizar la calificación de las propuestas económicas realizadas por los oferentes que se encuentran habilitados; los resultados se resumen en este cuadro:

| ANEXO No 3 CALIFICACION DE LAS OFERTAS | | | | |
|--|-----------------|-------------------|----------------------|-----------------------|
| VALOR SOBRE 60 PUNTOS | REFERENCIAL | Rocaz Rojas Cazar | Ing. Leticia Corella | Consortio del Litoral |
| VALOR OFERTAS | \$ 1.258.564,62 | \$ 1.259.145,42 | \$ 1.234.777,96 | \$ 1.257.085,81 |
| VALOR CORREGIDO PROM. OFERENTES | \$ 1.250.336,40 | \$ 1.259.145,42 | \$ 1.234.777,96 | \$ 1.257.085,81 |
| MEDIA ARITMETICA | \$ 1.254.450,51 | \$ 4.694,91 | \$ 19.672,55 | \$ 2.635,30 |

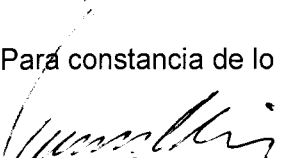
| | | | | |
|--|--|--------------|--------------|------------------------------|
| OFERTA APROXIMADA | | | | \$ |
| PUNTAJE OBTENIDO | | 29,95 | 29,47 | <u>1.257.085,81</u> 30,00 |
| PLAZO EN DIAS CALENDARIO | | | | |
| RESUMEN DEL PUNTAJE ACUMULADO POR LOS OFERENTES | | | | |
| EVALUACION TECNICA | | 69,71 | 47,40 | 68,50 |
| EVALUACION ECONOMICA | | 29,95 | 29,47 | 30,00 |
| TOTAL | | 99,66 | 76,87 | 98,50 |
| ORDEN DE PUNTUACION | | 1 | 3 | 2 |

Los miembros de la Comisión Técnica consideran que no se ha violado ningún procedimiento precontractual determinado en los pliegos, y estando en la etapa del proceso para resolver en lo que a su competencia corresponde, por unanimidad **RESUELVEN:** a) Aprobar el Informe de la Subcomisión de Apoyo, haciéndolo suyo bajo su responsabilidad (con las modificaciones realizadas e incorporadas en la presente acta); b) Recomendar, a la máxima autoridad, la adjudicación del contrato a la oferta a la compañía Rocaz Rojas Cazar Cia. Ltda., toda vez que ha obtenido el puntaje más alto esto es el total de 99,66 puntos, por el valor de USD 1.259.145,42 en un plazo de ejecución de 120 días calendario; y, c) Disponer que por secretaría se ponga en conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de la Comisión Técnica con todo el proceso precontractual para que proceda conforme lo dispone el artículo 32 de la LOSNCP, 91 del Reglamento General y numeral 3.1.9 de los Pliegos precontractuales.

PUNTO TRES.- Varios

No teniendo más puntos que tratar, el Ingeniero Juan Carcelén, declara terminada la sesión, siendo las 16h00 y agradece la presencia de los miembros de la Comisión.


Para constancia de lo anteriormente manifestado, suscriben


Ing. Juan Carcelén
DIRECTOR EJECUTIVO


Dr. Alex Canelos Velasco
DIRECTOR JURÍDICO


Ing. Bruno Samaniego
TÉCNICO DELEGADO


Ab. Cristina Encalada
SECRETARIA


Ing. Carlos Valáreo
DIRECTOR TÉCNICO